



ORIGINAL

Resolución (CD) N 757 /23

Buenos Aires, 3 0 JUN 2023

VISTO el EX-2023-02199704- -UBA-DCD#SA_FDER y la Resolución (CD) 499/10, que en su Anexo III crea y establece el Reglamento del "Programa de Acreditación de Puntos del CPO por Actividades de Investigación"; y

CONSIDERANDO:

Que el "Programa de Acreditación de Puntos del CPO por Actividades de Investigación" permite que los/las estudiantes de la Facultad que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento, soliciten la acreditación de cuatro puntos del Ciclo Profesional Orientado por el desarrollo de tareas de investigación durante un período no menor a doce (12) meses;

Que el Reglamento no prevé que los/las directores/as califiquen a los/las estudiantes con una nota final, sino que simplemente les requiere que avalen la acreditación de los puntos, certificando que los/las estudiantes cumplieron con las tareas de investigación previstas durante el tiempo estipulado;

Que, por lo tanto, en los casos de los/las estudiantes que cumplan con los requisitos y presenten el informe y la memoria final, corresponde acreditarles los puntos con la calificación "Aprobado", sin incluir calificación alguna;

Que la Secretaría de Investigación remite el informe final y la memoria de la estudiante Milagros Agustina Caiella quien participó del mencionado Programa;

Que conforme a lo previsto en el artículo 4º del Reglamento del Programa, la docente-investigadora María Emilia Barreyro, directora del proyecto de investigación "Estado de Derecho y derechos humanos: una aproximación a su conexión a partir del concepto de poder arbitrario" avala la acreditación de los puntos a la estudiante Milagros Agustina Caiella en el correspondiente departamento;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio de 2023; y

Por ello;







DRO VERGARA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Público a la estudiante Milagros Agustina Caiella (DNI 40.667.569) de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de la Resolución (CD) 499/10, por haber participado en el proyecto de investigación "Estado de Derecho y derechos humanos: una aproximación a su conexión a partir del concepto de poder arbitrario" bajo la dirección de la docente María Emilia Barreyro.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación que notificará a la interesada. Tome conocimiento, Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Alumnos, y Dirección de Control de Actas. Pase a sus efectos al Centro de Cómputos. Cumplido, archívese.

UCAS BETTENDORFF

SECRETARIO ACADÉMICO

Directora
Dirección de Consejo Directivo

C. DIHECTIVO